



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 3 de enero de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de 27 de diciembre de 1897, se dió cuenta:

1.º De una solicitud de un estudiante del curso de Derecho para que, por los motivos que espone, se ordene que no puede formar parte de la comision que en marzo próximo debe recibir el exámen de código de minas, el profesor a que hace referencia.

Estudiado detenidamente este asunto, se resolvió por unanimidad que el despacho de la referida solicitud era de la competencia del señor Rector de la Universidad.

2.º De una peticion de don Pedro José Villarreal para que, en virtud del certificado que acompaña, se suspenda la prohibicion que se le tiene impuesta de rendir exámenes i se declare que puede hacerlo desde la temporada de marzo próximo.

Teniendo presente el mérito de esos certificados, que acreditan la asistencia regular i constante del peticionario a los cursos del primer año de dentística, se aceptó la solicitud por unanimidad.

Oído el informe de la comisión de liceos, se celebraron los siguientes acuerdos:

- a) Amonestar por sus inasistencias a clase a varios profesores de los liceos de Concepcion, Cauquenes i Talca;
- b) Advertir a los rectores de los liceos de Puerto Montt, Rancagua i San Fernando que no ha llegado a la secretaría del Consejo el estado de inasistencia de los profesores correspondiente al último bimestre de 1897;
- c) Archivar los demas documentos pasados en informe a la espresada comisión.

Se acordó tambien enviar una circular a los rectores de liceos en la cual se les encarezca la mas estricta vijilancia por el cumplimiento de los preceptos relativos a las inasistencias de los profesores, que habrán de ser comunicadas a la Corporacion en formularios impresos, segun el modelo que al efecto se envíe.

Los referidos rectores deberán acusar recibo de la circular i poner oportunamente en noticia del señor Rector de la Universidad la fecha en que los respectivos establecimientos comiencen a funcionar despues de vacaciones.

Finalmente, se discutió el proyecto de acuerdo presentado por el secretario infrascrito en la sesion de 13 de diciembre último, referente a fijar de un modo definitivo la prueba sobre que debe recaer el exámen jeneral de los postulantes al bachillerato en humanidades o en ciencias físicas i matemáticas, que hubieren hecho sus estudios en conformidad al plan concéntrico adoptado para los establecimientos de instruccion secundaria; i como hubiere habido empate en la votacion a que dió origen este asunto, se dejó para resolverlo despues de vacaciones.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

